

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE LA CAMPAÑA ESCOLAR DE CAMBIO CLIMÁTICO 2019-2020

EXPEDIENTE: 11/2019

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE LA CAMPAÑA ESCOLAR DE CAMBIO CLIMÁTICO 2019-2020

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 30 de octubre de 2019, en la que se procedió a la constitución de la Mesa y posterior apertura electrónica de los sobres A, comprensivos, respectivamente, de la documentación administrativa y la oferta técnica correspondientes a las proposiciones presentadas en tiempo y forma por las empresas SMART&CITY SOLUTIONS, S.L., ELESAPIENS LEARNING & FUN, S.L. Y ENTORNO PRODUCCIONES Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.. Encontrándose completas y ajustadas a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Bases para la contratación de los servicios objeto del presente proceso concursal (en adelante, PCAB) las documentaciones aportadas por dichas licitadoras y no apreciándose en principio, y a salvo de ulterior comprobación, deficiencia alguna susceptible de subsanación, la Mesa acordó la admisión de todas ellas y la consecuente apertura del proceso de valoración de las correspondientes memorias técnicas con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula 13.1 del PCAB.

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 6 de noviembre de 2019, en la que, previo examen y aprobación del informe elaborado por la Secretaría Técnica de la Red Española de Ciudades por el Clima para la valoración de las memorias técnicas presentadas por las licitadoras y posterior lectura, por parte del Presidente de la Mesa, de las puntuaciones obtenidas por las mismas, se procedió a la apertura electrónica de los correspondientes sobres B, comprensivos de la oferta evaluable mediante fórmulas de dichas licitadoras, dándose lectura de los precios ofertados y constatándose que ninguna de las propuestas estaba por encima de las cantidades señaladas en las bases económicas previstas en la cláusula 5 del PCAB, tras lo cual, y sin solución de continuidad, se procedió a la evaluación de las ofertas económicas con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula 13.2 del PCAB y a la suma del resultado de dicha evaluación con la puntuación dada a las ofertas técnicas, obteniéndose así la puntuación final de las ofertas admitidas a la presente licitación. Resultando ser la propuesta presentada por ELESAPIENS LEARNING & FUN, S.L. la que obtuvo mejor puntuación, con 97,04 puntos, seguida de las formuladas ENTORNO PRODUCCIONES Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L. (80 puntos) y SMART&CITY SOLUTIONS, S.L. (78,51 puntos), la Mesa de Contratación acordó en primer lugar proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del presente contrato a la referida empresa mejor valorada, supeditando dicha adjudicación al cumplimiento de la condición señalada en el último párrafo de la cláusula 16 del PCAB, y en segundo lugar, una vez cumplida tal condición, requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que, en el improrrogable plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, presente la documentación relacionada en los apartados A, B, C, D, G (sustituible toda ella por la relacionada en el



apartado J) y E de la cláusula 15.3 del PCTA, así como la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en la cláusula 18.

Por todo cuanto antecede, una vez dictada la Resolución ministerial necesaria para el cumplimiento de la mencionada cláusula 16 del PCAB, habiéndose acreditado por la Mesa de Contratación que la documentación presentada conforme a lo establecido en las cláusulas 15.3 y 18 del PCAB por la empresa propuesta como adjudicataria es correcta, en función de las atribuciones que me confiere el artículo 39.2 de los vigentes Estatutos de la FEMP, aprobados por su XII Pleno Ordinario, y conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de los servicios para la elaboración y edición de la Campaña Escolar de Cambio Climático 2019-2020 a la empresa ELESAPIENS LEARNING & FUN, S.L., por ser su oferta la que, habiendo obtenido la mayor puntuación, con 97,04 puntos, presenta la mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Notificar a la adjudicataria y a las restantes licitadoras la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes y publicarla en el Perfil de Contratante de la FEMP alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la formalización del Contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, publicándose asimismo en el Perfil del Contratante de la FEMP alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Madrid, a 18 de diciembre de 2019



Carlos Daniel Casares Díaz
Secretario General de la FEMP

